

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO****DIRECCIÓN INSULAR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN MENORCA****24724*****Resolución expedientes.***

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes de autorizaciones de residencia en materia de extranjeros que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional segunda del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre (BOE del 7/1/2005), por el que se aprueba reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero (BOE del 12) sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, a las personas que a continuación se relacionan ya que su notificación no ha sido posible a través del último domicilio conocido.

La presente resolución agota la vía administrativa de acuerdo con la Disposición Adicional Décima del Real Decreto 2393/2004 y contra la misma se puede interponer recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto que se, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma, de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los correspondientes expedientes obran en poder de la Dirección Insular de la A.G.E. en Menorca.

La Secretaria General –Amparo Conejero Olías.

Maó, a 14 de diciembre de 2012.

Expediente	N.I.E.	Nombre	Resolución
Expedient	N.I.E.	Nom	Resolució
TFRC	Y1873169V	Josiane Tecchio	Extinció

Insértese,

La Secretaria General,
Amparo Conejero Olías

